



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

CIUDAD Y FECHA	La Dorada-Caldas 26 de Mayo de 2025			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CONTRATISTA	ASOCIACION EN BUSCA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL			
NIT	900960868-9			
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA			
CÉDULA DE CIUDADANÍA	16402560 DE TORO			
DIRECCIÓN	CR 11 10 60 LA DORADA,CALDAS			
TELÉFONO	3105031309			
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
PDM	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META
LA FUERZA DE LAS IDEAS	33 - Identidad Cultural y sentido de Pertenencia	3301 - La Fuerza de la Cultura y el Arte como Agente Transformador de La Dorada	3301074 - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	3 3 0 1 0 7 4 0 0 - Encuentros realizados
LA FUERZA DE LAS IDEAS	33 - Identidad Cultural y sentido de Pertenencia	3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de La Dorada	3302019 - Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio	3 3 0 2 0 1 9 0 0 - Capacitaciones realizadas

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO , mayor de edad, domiciliado(a) en la Dorada, Caldas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10189420 de La Dorada (caldas) , nombrado(a) mediante DECRETO No.001 DEL 02 DE ENERO DE 2025 y posesionado(a) mediante ACTA DE POSESIÓN NO. 001 DEL 02 DE ENERO DE 2025 como SECRETARIO(A) DE DESPACHO de la SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto (a) mediante RESOLUCIÓN NO. 015 DEL 10 DE ENERO DE 2024, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 1, 2, 209 y 315 de la Constitución Política, y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente le comunica que su oferta para el proceso de contratación de Mínima Cuantía fue aceptada de manera incondicional, ello teniendo en cuenta que usted cumplió los requisitos de participación del presente proceso de mínima cuantía conforme el acta de evaluación del día 23 de Mayo de 2025 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Bajo las siguientes condiciones:

RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA:



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

FICHA TECNICA - CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA DORADA									
ITEM	CODIGO UNS PSC	ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. IVA	VALOR TOTAL
1	9010 1603	ENCUENTROS	Refrigerio	Suministro de refrigerio: Compuesto de una bebida jugo en botella en presentación por 250ml de sabores surtidos con un harina tipo croissant de mínimo 100 gr relleno de jamón y queso o pan tipo pizza con piña, jamón, queso de mínimo 150 gr o pastel de harina relleno de pollo de mínimo 150 gr con los estándares de salubridad adecuados. Empacados en bolsas individuales metalizadas, para los miembros del consejo municipal de cultura en los diferentes encuentros programados durante el año 2025.	UNIDAD	90	\$ 5.540	1109,6	\$ 625.464,00
2	5310 3001		Camiseta	Suministro de camiseta T-Shirt cuello redondo, manga corta en material 90% algodón y 10% elastano, sublimada full color de acuerdo al diseño y tallas entregadas por el supervisor	UNIDAD	18	\$ 29.831	5667,89	\$ 638.980,02
3	5310 2516		Gorras	Suministro de Gorras con malla regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera deberá ser de espuma en poliéster y tiene un área amplia para exhibir el diseño Estampado a full color de 7.5 cm * 12 cm área máxima con el diseño suministrado por la administración. La parte trasera de malla de nailon 100 %. Ajustable de 43,2cm a 61cm	UNIDAD	18	\$ 30.252	5747,86	\$ 647.997,84
4	5512 1714		Pendón	Suministro de pendón de araña rectangular con medidas 1x2 mts, con impresión a full color de acuerdo al diseño entregado por el supervisor	UNIDAD	1	\$ 292.436	55562,84	\$ 347.998,84
5	4910 1704		Reconocimientos	Suministro de placa reconocimiento en acrílico de 20 x 15 cm con la leyenda y diseño suministrado por el supervisor	UNIDAD	11	\$ 26.050	4949,5	\$ 340.994,50



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

6	7215 3600	ARTISTAS CULTURALES	Decoración	Decoración en alquiler de fondo de 3x2 mts con arco decorado con globos en la parte superior, telas decorativas que caigan, tapete decorativo, iluminación y luces en el arco, flores o arreglos decorativos en la mesa principal, con mantel de acuerdo al diseño solicitado por el supervisor.	GLO BAL	1	\$ 2.100.840	399159,6	\$ 2.499.999,60
7	5020 2308		Coctel	Suministro de coctel en vaso de 7 onzas elaborado con soda, cereza, limón, hielo. Incluye vaso desechable	UNID AD	60	\$ 11.764	2235,16	\$ 639.949,60
8	9010 1603		Pasabocas	Suministro de minibrocheta de chorizo coctelero y papa criolla	UNID AD	60	\$ 6.403	1596,57	\$ 599.974,20
9	8215 1704		Artista	Servicio de artista local solista. Duración: Mínimo 30 minutos por presentación. Genero:Pop y Tropical	SERV ICIO	2	\$ 940.336	159663,84	\$ 1.999.999,68
10	9010 1603	INTERCAMBIO DE SABERES CULTURALES	Refrigerio	Suministro de pastel de harina relleno de pollo de mínimo 150 gr con los estanderes de salubridad adecuados, empacados en bolsas individuales metalizadas, con jugo natural en vaso plástico de 7 onz de fruta de lulo, maracuya, mora o mango.	UNID AD	100	\$ 5.540	1109,6	\$ 694.960,00
11	4910 1705		Certificados	Suministro de certificado de participación en impresión full color en hoja kimberly de acuerdo al diseño suministrado por el supervisor.	UNID AD	70	\$ 4.201	796,19	\$ 349.943,30
12	2411 1509		Hidratación	Suministro de Paquetes de agua de 30 unidades, de 200cc, cada una, en Bolsa Plástica.	UNID AD	6	\$ 5.714	1055,66	\$ 40.797,96
13	9010 1603		Refrigerio	Suministro de Empanada de maíz de 100 gr con relleno de arroz y pollo, con los estanderes de salubridad adecuados, empacados en bolsas individuales metalizadas, con jugo natural en vaso plástico por 250 ml de fruta de lulo, maracuyá o mora.	UNID AD	30	\$ 5.462	1037,78	\$ 194.993,40
14	5610 1519	MUESTRA GASTRONOMICA	Mesas	Alquiler de mesas plásticas cuadradas, de Cuatro puestos, Resistente, Fácil de limpiar, Con tapón central de 70 cm de alto, para la organización de los stands y para que las personas que compren los alimentos se puedan sentar a comer	UNID AD	10	\$ 1.680	\$ 319,20	\$ 19.992,00
15	5611 2102		Sillas	Alquiler de sillas en Material Polipropileno. • Medidas: Alto (87.5 cm) Ancho (46.5 cm) Largo (52.5 cm), para la organización de los stands y para que las personas que compren los alimentos se puedan sentar a comer.	UNID AD	40	\$ 840	\$ 159,60	\$ 39.984,00

FICHA TECNICA - VIGIAS DE PATRIMONIO LA DORADA, CALDAS									
ITEM	CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			VALOR TOTAL
1	5510 1520	CREACION DE MATERIAL DE DIFUSION	FOLLETOS	Suministro de folletos plegable: Impreso full color, plegado a 3 cuerpos tamaño A4, Impresión papel couché de 100 grs. Tamaño extendido 28 cm x 21 cm	UNID AD 2000	\$ 2.983,00	\$ 566,77		\$ 7.099.540,00



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

				Tamaño final: 10 cm x 21 cm					
				Acabado corte recto y dobléz en dos.					
2	5216 1535		GRABADORA DE AUDIO	Suministro de grabadora de voz digital de larga distancia con una clave de grabación de audio MP3 y reducción de ruido.	UNIDAD	1	\$ 292.436,00	\$ 55.562,64	\$ 347.998,64
				Especificaciones:					
				- Batería de litio incorporada (270MA).					
				- Capacidad de memoria: 4G/8G/16G/32G.					
				- Tiempo de grabación: 4G hasta 7 horas, 8G hasta 14 horas, 16G hasta 28 horas, 32G hasta 57 horas.					
				- Batería totalmente cargada: alrededor de 10 horas de grabación.					
				- Formato de grabación: MP3.					
				- Tasa de bits de muestreo de grabación: 128Kbps.					
				- Corriente de grabación: pantalla brillante: alrededor de 33 mA; pantalla apagada: alrededor de 26 mA.					
				- Corriente de encendido/reposo: retroiluminación brillante: 33 mA; retroiluminación apagada: 26 mA; corriente de apagado: 27 microamperios.					
				- Salida máxima real: (L) 10mW + (R) 10mW (32 ohmios).					
				- Respuesta de frecuencia: 20Hz a 20KHz.					
				- Entrada externa: 3.5mm para auriculares, USB.					
				- Micrófono incorporado: micrófono de condensador no direccional.					
				- Relación señal/ruido: 70 dB.					
				- Alimentación: tensión nominal: 3.7V-4.2V.					
				- Entrada USB: tensión nominal/potencia: 5V300Mah--5V500MAH.					
				- Distorsión: 0.05%.					
3	5310 3101	ENCUENTROS DE GRUPOS DE VIGIAS	CHALECOS	Suministro de Chaleco en Drill RipStop Tipo periodista Color Azul Turquí	UNIDAD	16	\$ 107.563,00	\$ 20.436,97	\$ 2.047.999,92
				tipo periodista de 4 bolsillos: 2 bolsillos sistema cremallera y 2 bolsillos sistema broche.					
				Cremalleras en nylon resistentes tallas estandarizadas Cuello tipo militar.					
				Bordados en hilo con los logos del grupo de vigías de patrimonio, Administración Municipal y Vigías del patrimonio Nacionales.					



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

				NOTA: Según Diseño y tallas entregadas por el supervisor del Contrato					
4	5310 2516		GORRAS	Suministro de Gorra para adulto en dril grueso indeformable en el frente. con las siguientes especificaciones 6 cascos dril esmerilado 4 ojete bordados visera indeformable 6 costuras botón forrado frente fusionado encintado interior tafilete absorbente en poliéster algodón cierre hebilla metálica Color azul turquí Bordada en hilo con el logo del grupo de vigías del patrimonio NOTA: Según diseño entregado por el supervisor del contrato	UNID AD	16	\$ 36.134,00	\$ 6.865,46	\$ 687.991,36
5	9010 1603		REFRIGERIOS	Suministro de refrigerio: Compuesto de una bebida jugo en botella en presentación por 250ml de sabores surtidos con un harina tipo croissant de mínimo 100 gr relleno de jamón y queso o pan tipo pizza con piña, jamón, queso de mínimo 150 gr o pastel de harina relleno de pollo de mínimo 150 gr con los estándares de salubridad adecuados. Empacados en bolsas individuales metalizadas. Para los integrantes del grupo de vigías del patrimonio y se entregaran en los diferentes encuentros programados durante el año 2025.	GLO BAL	135	\$ 5.840,00	\$ 1.109,60	\$ 938.196,00
6	5310 3001		BUSOS TIPO POLO	Suministro de buzos tipo polo: Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras, Manga corta con puños tejidos.3 Botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, Terminado exterior en doble costura, Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado, Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite, Abertura lateral inferior con reata, Doblادillos en bajos, En color beige NOTA: Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección y los de hombre de acuerdo a la talla y diseño suministrado por el supervisor	UNID AD	16	\$ 46.218,00	\$ 8.781,42	\$ 879.990,72
7	5512 1714	EXHIBICIONES Y TOMAS DESCENTRALIZADAS	PENDON	Suministro Pendón a full color, Porta Pendón tipo Araña, regulable 60x160 a 80x180, resistente, práctico, estructura metálica y de fibra, perfecto para ferias y promociones en interiores, con estuche de transporte. Con diseño entregado por el supervisor del contrato.	UNID AD	1	\$ 252.100,00	\$ 47.899,00	\$ 299.999,00



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

8	5610 1705		VITRINA S DE EXHIBICI ON	Suministro de vitrina en madera y vidrio con las siguientes especificaciones: medida 162cm x 50cm x 41cm, con base de madera, tres secciones de exhibición, divisiones en madera y vidrio transparente	UNID AD	1	\$ 2.123.529,00	\$ 403.470,51	\$ 2.526.999,51
9	9011 1501		HOSPED AJE	Servicio de hospedaje en habitaciones múltiples, con camas sencillas, televisor, baño independiente, mesas de noche y ventilador, durante los días viernes y sábado para los participantes del 1ER encuentro interdepartamental de vigias.	UNID AD	40	\$ 46.218,00	\$ 5.781,42	\$ 2.199.976,80
10	9010 1603	PRIMER ENCUENTRO INTERDEPAR TAMENTAL DE VIGIAS	ALIMEN TACION	SUMINISTRO DE DESAYUNO PARA LOS PARTICIPANTES DEL 1ER ENCUENTRO INTERDEPARTAMENTAL DE VIGIAS, DURANTE LOS DIAS SABADO Y DOMINGO, SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Caldo presentado en tasa mediada 250 ML (caldo de costilla o caldo de pollo o caldo de huevo) • Huevos (pericos (cebolla o tomate) o tortilla o rancheros (con salchicha de una marca reconocida) o cacerola) • 2 carbohidratos (arroz 50 gr o arepa o pan) • Bebida en presentación de 250 ML (chocolate o café con leche o jugo de naranja) NOTA 1: LOS ANTERIORES ALIMENTOS DEBEN INCLUIR EMPAQUE DESECHABLE Y CUBIERTOS CADA UNO. NO TA 2: SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.		40	\$ 15.126,00	\$ 2.873,94	\$ 719.997,60
11				SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES DEL 1ER ENCUENTRO INTERDEPARTAMENTAL DE VIGIAS, DURANTE LOS DIAS VIERNES, SABADO Y DOMINGO DEBERÁ SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Principio (frijol o arveja o lenteja) • Sopa presentada en tasa mediada 250 ML (crema de vegetales o sopa de pastas o sopa de verduras) • Proteína de 125 gr (Carne de res, cerdo o pollo) • 2 carbohidrato (Arroz 50 gr, puré de papa de 105 gr o 3 patacones) • Ensalada (verduras frescas) • Bebida (jugo en presentación de 250 ml de fruta de cosecha) NOTA 1: LOS ANTERIORES ALIMENTOS DEBEN INCLUIR EMPAQUE DESECHABLE Y CUBIERTOS CADA UNO. NO TA 2: SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	UNID AD	60	\$ 18.487,00	\$ 3.512,53	\$ 1.319.971,80



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

12			SUMINISTRO DE CENA PARA LOS PARTICIPANTES DEL 1ER ENCUENTRO INTERDEPARTAMENTAL DE VIGIAS, DURANTE LOS DIAS VIERNES Y SABADO, DEBERA SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Sopa presentación de taza mediana de 250 ml (crema de vegetales o sopa de pastas o sopa de verduras) • Proteína de 125 gr (Carne de res, cerdo o pollo) • 2 carbohidratos con cada cena (Arroz porción de 50gr, puré de papas porción de 105 gr o 3 patacones) • Ensalada (dulce o roja, o mediterránea) • Bebida (jugo en presentación de 250 ml de fruta de cosecha) NOTA 1: LOS ANTERIORES ALIMENTOS DEBEN INCLUIR EMPAQUE DESECHABLE Y CUBIERTOS CADA UNO. NO TA 2: SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	UNID AD	40	\$ 15.126,00	\$ 2.873,94	\$ 719.997,60
----	--	--	--	---------	----	--------------	-------------	---------------

13	2411 1509	HIDRATACION	Suministro de Paquetes de agua de 30 unidades, de 200cc, cada una, en Bolsa Plástica.	UNID AD	10	\$ 5.714,00	\$ 1.055,66	\$ 67.996,60
SUBTOTAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO								\$ 24.990.491,00
VALORES IVA INCLUIDO								\$ 4.746.193,29
VALOR TOTAL								\$ 29.736.684,29

FICHA TÉCNICA:

El contratista se obliga a operar logísticamente los servicios, suministro y alquiler de los elementos objeto de este proceso, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas de obligatorio cumplimiento:

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR CON ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FICHA TECNICA - CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA DORADA					
ITEM	CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD CANTIDAD
1	90101603	ENCUENTROS	Refrigerio	Suministro de refrigerio: Compuesto de una bebida jugo en botella en presentacion por 250ml de sabores surtidos con un harina tipo croissant de mínimo 100 gr relleno de jamon y queso o pan tipo pizza con piña, jamon, queso de mínimo 150 gr o pastel de harina relleno de pollo de mínimo 150 gr con los estanderes de salubridad adecuados.empacados en bolsas individuales metalizadas, para los miembros del consejo municipal de cultura en los diferentes encuentros programados durante el año 2025.	UNIDAD 90
2	53103001		Camiseta	Suministro de camiseta T-Shirt cuello redondo, manga corta en material 90% algodón y 10% elastano, sublimada full color de acuerdo al diseño y tallas entregadas por el supervisor	UNIDAD 18
3	53102516		Gorras	Suministro de Gorras con malla regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera deberá ser de espuma en poliéster y tiene un área amplia para exhibir el diseño Estampado a full color de 7.5 cm * 12 cm área máxima con elUNIDAD 18	UNIDAD 18
4	55121714		Pendon	diseño suministrado por la administración. La parte trasera de malla de nailon 100 %. Ajustable de 43,2cm a 61cm	
5	49101704		Reconocimientos	Suministro de pendón de araña rectangular con medidas1x2 mts, con impresión a full color de acuerdo al diseño entregado por el supervisor	UNIDAD 1
6	72153600	RECONOCIMIENTO	Decoración	Suministro de placa reconocimiento en acrílico de 20 x 15 cm con la leyenda y diseño suministrado por el supervisor	UNIDAD 11
7	50202308	GESTORES Y ARTISTAS	Decoración	Decoración en alquiler de fondo de 3x2 mts con arco decorado con globos en la parte superior, telas decorativas que caigan, tapete decorativo, iluminación y luces en el arco, flores o arreglos decorativos en la mesa principal, con mantel de acuerdo al diseñoGLOBAL 1	GLOBAL 1
8	90101603	Cuete	Cuete	Decoración en alquiler de fondo de 3x2 mts con arco decorado con globos en la parte superior, telas decorativas que caigan, tapete decorativo, iluminación y luces en el arco, flores o arreglos decorativos en la mesa principal, con mantel de acuerdo al diseñoGLOBAL 1	UNIDAD 60
9	82151704	Artista	Artista	Suministro de minibrocheta de chorizo coctelero y papa criolla	UNIDAD 60
				Servicio de artista local solista. Duración: Mínimo 30 minutos por presentación. Genero:Pop y Tropical	SERVICIO2



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

10	90101603	INTERCAMBIO DE SABERES CULTURALES	Refrigerio	Suministro de pastel de harina relleno de pollo de mínimo 150 gr con los estanderes de salubridad adecuados, empacados en bolsas individuales metalizadas, con jugo natural en vaso plastico de 7 onz de fruta de lulo, maracuya, mora o mango.	UNIDAD	100
11	49101705		Certificados	Suministro de certificado de participación en impresión full color en hoja kimberly de acuerdo al diseño suministrado por el supervisor.	UNIDAD	70
12	24111509		Hidratación	Suministro de Paquetes de agua de 30 unidades, de 200cc, cada una, en Bolsa Plástica.	UNIDAD	6
13	90101603		Refrigerio	Suministro de Empanada de maiz de 100 gr con relleno de arroz y pollo, con los estanderes de salubridad adecuados, empacados en bolsas individuales metalizadas, con jugo natural en vaso plastico por 250 ml de fruta de lulo, maracuya o mora.	UNIDAD	30
14	56101515	MUESTRA GASTRONOMICA	Mesas	Alquiler de mesas plasticas cuadradas, de Cuatro puestos, Resistente, Fácil de limpiar, Con tapón central de 70 cm de alto, para la organización de los stands y para que las personas que compren los alimentos se puedan sentar a comer	UNIDAD	10
15	56112102		Sillas	Alquiler de sillas en Material Polipropileno. • Medidas: Alto (87.5 cm) Ancho (46.5 cm) Largo (52.5 cm),para la organización de los stands y para que las personas que compren los alimentos se puedan sentar a comer.	UNIDAD	40
FICHA TECNICA - VIGIAS DE PATRIMONIO LA DORADA, CALDAS						
ITEM	CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	155101520		FOLLETOS	Suministro de folletos plegable:Impreso full color, plegado a 3 cuerpos tamaño A4, Impresión papel couché de 100 grs. Tamaño extendido 28 cm x 21 cm Tamaño final: 10 cm x 21 cm Acabado corte recto y doblez en dos. Suministro de grabadora de voz digital de larga distancia con una clave de grabación de audio MP3 y reducción de ruido.	UNIDAD	2000
	252161535	CREACION MATERIAL DIFUSION	DE DE GRABADORA DE AUDIO	Especificaciones: - Batería de litio incorporada (270MA). - Capacidad de memoria: 4G/8G/16G/32G. - Tiempo de grabación: 4G hasta 7 horas, 8G hasta 14 horas, 16G hasta 28 horas, 32G hasta 57 horas. - Batería totalmente cargada: alrededor de 10 horas de grabación. - Formato de grabación: MP3. - Tasa de bits de muestreo de grabación: 128Kbps. - Corriente de grabación: pantalla brillante: alrededor de 33 mA; pantalla apagada: alrededor de 26 mA. - Corriente de encendido/reposo: retroiluminación brillante: 33 mA; retroiluminación apagada: 26 mA; corriente de apagado: 27 microamperios. - Salida máxima real: (L) 10mW + (R) 10mW (32 ohmios). - Respuesta de frecuencia: 20Hz a 20KHz. - Entrada externa: 3.5mm para auriculares, USB. - Micrófono incorporado: micrófono de condensador no direccional. - Relación señal/ruido: 70 dB. - Alimentación: tensión nominal: 3.7V-4.2V. - Entrada USB: tensión nominal/potencia: 5V300Mah--5V500MAH. - Distorsión: 0.05%. Suministro de Chaleco en Drill RipStop Tipo periodista Color Azul Turquí tipo periodista de 4 bolsillos: 2 bolsillos sistema cremallera y 2 bolsillos sistema broche. cremalleras en nylon resistentes estandarizadas Cuello tipo militar. Bordados en hilo con los logos del grupo de vigias de patrimonio, Administracion Municipal y Vigias del patrimonio Nacionales. NOTA:Segun Diseño y tallas entregadas por el supervisor del Contrato Suministro de Gorra para adulto en dril grueso indeformable en el frente. con las siguientes especificaciones 6 cascos esmerilado bordados 6 costuras forrado fusionado interior poliéster algodón metálica turquí Bordada en hilo con el logo del grupo de vigias del patrimonio NOTA: Segun diseño entregado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
	353103101		CHALECOS	Suministro de refrigerio: Compuesto de una bebida jugo en botella en presentacion por 250ml de sabores surtidos con un harina tipo croissant de mínimo 100 gr relleno de jamon y queso o pan tipo pizza con piña, jamon, queso de mínimo 150 gr o pastel de harina relleno de pollo de mínimo 150 gr con los estanderes de salubridad adecuados.empacados en bolsas individuales metalizadas, para los integrantes del grupo de vigias del patrimonio y se entregaran en los diferentes encuentros programados durante el año 2025.	tallas	UNIDAD 16
	453102516	ENCUENTROS DE GRUPOS DE VIGIAS	GORRAS	Suministro de busos tipo polo: Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras, Manga corta con puños tejidos.3 Botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, Terminado exterior en doble costura, Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado, Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite, Abertura lateral inferior con reata, Dobladillos en bajos, En color beige NOTA:Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección y los de hombre de acuerdo a la talla y diseño suministrado por el supervisor	dril 4 ojete visera indeformable botón frente encintado tafilete absorbente en cierre hebilla Color azul	UNIDAD 16
	590101603		REFRIGERIOS	Suministro de refrigerio: Pendon a full color, Porta Pendón tipo Araña, regulable 60x160 a 80x180, resistente, práctico, estructura metálica y de fibra, perfecto para ferias y promociones en interiores, con estuche de transporte. Con diseño entregado por el supervisor del contrato.	GLOBAL	135
	653103001		BUSOS TIPO POLO	Suministro de busos tipo polo: Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras, Manga corta con puños tejidos.3 Botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, Terminado exterior en doble costura, Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado, Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite, Abertura lateral inferior con reata, Dobladillos en bajos, En color beige NOTA:Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección y los de hombre de acuerdo a la talla y diseño suministrado por el supervisor	UNIDAD	16
	755121714	EXHIBICIONES T O M A S	YPENDON	Suministro Pendon a full color, Porta Pendón tipo Araña, regulable 60x160 a 80x180, resistente, práctico, estructura metálica y de fibra, perfecto para ferias y promociones en interiores, con estuche de transporte. Con diseño entregado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	856101705	DESCENTRALIZADAS	VITRINAS EXHIBICION	Suministro de vitrina en madera y vidrio con las siguientes especificaciones: medida 182cm x 50cm x 41cm, con base de madera, tres secciones de exhibicion, divisiones en madera y vidrio transparente	UNIDAD	1



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

990111501	HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje en habitaciones multiples, con camas sencillas, televisor, baño independiente,mesas de noche y ventilador, durante los dias viernes y sabado para los participantes del 1ER encuentro interdepartamental de vigias.	UNIDAD 40
10		SUMINISTRO DE DESAYUNO PARA LOS PARTICIPANTES DEL 1ER ENCUENTRO INTERDEPARTAMENTAL DE VIGIAS, DURANTE LOS DIAS SABADO Y DOMINGO, SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:• Caldo presentado en tasa mediada 250 ML (caldo de costilla o caldo de pollo o caldo de huevo) • Huevos (pericos (cebolla o tomate) o tortilla o rancheros (con salchicha de una marca reconocida) o cacerola) • 2 carbohidratos (arroz 50 gr o arepa o pan) • Bebida en presentación de 250 ML (chocolate o café con leche o jugo de naranja)	40
		NOTA 1: LOS ANTERIORES ALIMENTOS DEBEN INCLUIR EMPAQUE DESECHABLE Y CUBIERTOS CADA UNO.	
		NOTA 2: SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	
	PRIMER ENCUENTRO INTERDEPARTAMENTAL DE VIGIAS	SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES DEL 1ER ENCUENTRO INTERDEPARTAMENTAL DE VIGIAS, DURANTE LOS DIAS VIERNES, SABADO Y DOMINGO DEBERÁ SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Principio (frijol o arveja o lenteja)• Sopa presentada en tasa mediada 250 ML (crema de vegetales o sopa de pastas o sopa de verduras) • Proteína de 125 gr (Carne de res, cerdo o pollo) • 2 carbohidrato (Arroz 50 gr, pure de papa de 105 gr o 3 patacones) • Ensalada (verduras frescas) • Bebida (jugo en presentación de 250 ml de fruta de cosecha)	UNIDAD 60
1190101603	ALIMENTACION	NOTA 1: LOS ANTERIORES ALIMENTOS DEBEN INCLUIR EMPAQUE DESECHABLE Y CUBIERTOS CADA UNO.	
		NOTA 2: SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	
		SUMINISTRO DE CENA PARA LOS PARTICIPANTES DEL 1ER ENCUENTRO INTERDEPARTAMENTAL DE VIGIAS, DURANTE LOS DIAS VIERNES Y SABADO, DEBERÁ SERVIRSE EN BUEN ESTADO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • Sopa presentación de taza mediana de 250 ml (crema de vegetales o sopa de pastas o sopa de verduras) • Proteína de 125 gr (Carne de res, cerdo o pollo) • 2 carbohidratos con cada cena (Arroz porcion de 50gr, pure de papas porcion de 105 gr o 3 patacones) • Ensalada (dulce o roja, o mediterránea) • Bebida (jugo en presentación de 250 ml de fruta de cosecha)	UNIDAD 40
12		NOTA 1: LOS ANTERIORES ALIMENTOS DEBEN INCLUIR EMPAQUE DESECHABLE Y CUBIERTOS CADA UNO.	
		NOTA 2: SE DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR Y SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	
1324111509	HIDRATACION	Suministro de Paquetes de agua de 30 unidades, de 200cc, cada una, en Bolsa Plástica.	UNIDAD 10

NOTA: El oferente debe diligenciar y aceptar las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de acuerdo al Anexo 2 Especificiones Técnicas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL IMPULSO Y LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y EL GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, PARA LA VIGENCIA 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son derechos del CONTRATISTA: 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato; 2) Obtener la colaboración necesaria del MUNICIPIO para el adecuado desarrollo del presente contrato.

Son obligaciones del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, especialmente las siguientes:

1. EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA FICHA TECNICA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ENTREGADO POR EL SUPERVISOR.
2. GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE HIGIENE EN EL TRATAMIENTO DE LOS ALIMENTOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE SALUBRIDAD Y EL CUMPLIMIENTO EN CANTIDADES Y TIPO DE MENÚ ELEGIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL
3. EJECUTAR EN EL TÉRMINO REQUERIDO, EN CONDICIONES DE CALIDAD, EN FORMA OPORTUNA Y CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
4. EJECUTAR EN EL TÉRMINO REQUERIDO, EN CONDICIONES DE CALIDAD, EN FORMA OPORTUNA Y CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VIGIAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DEL PERSONAL HUMANO Y TECNICO NECESARIO QUE LE PERMITA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE MANERA ADECUADA, GARANTIZANDO EL DESARROLLO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA FICHA TECNICA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
6. EL CONTRATISTA REALIZARA UNA REUNION PREVIA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON EL FIN DE SOCIALIZAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
7. INFORMAR AL SUPERVISOR CUALQUIER SITUACIÓN QUE ALTERE EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

EVENTOS Y PRESENTAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE PROBLEMAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

- 8. MANTENER LIBRE DE TODO RECLAMO DEMANDA, ACCIÓN LEGAL Y COSTOS QUE PUEDAN CAUSARSE O SURGIR POR DAÑOS, PERJUICIOS Y/O LESIONES A TERCEROS, OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA, SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- 9. ELABORAR UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES, SERVICIOS Y SUMINISTROS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO, JUNTO CON LAS EVIDENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR.
- 10. ACREDITAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBJETO CONTRACTUAL, EL PAGO DE LOS APORTES FRENTE AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y NORMAS SOBRE LA MATERIA EN ESPECIAL DE LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS
- 11. REALIZAR LA RESPECTIVA REMISIÓN PARA EL INGRESO DE LOS ELEMENTOS DE LA FICHA TECNICA QUE DE ACUERDO A SU NATURALESA DEBEN SER INGRESADOS EN EL ALMACEN DE LA DIVISIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son derechos del MUNICIPIO: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato; 2) Acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA; 3) Solicitar y recibir información relacionada con el objeto del contrato; 4) Asignar un supervisor, a través del cual el MUNICIPIO mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

Son obligaciones del MUNICIPIO: El MUNICIPIO se obliga a: 1) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; 2) Tramitar diligentemente los pagos al CONTRATISTA; 3) Brindar al CONTRATISTA el apoyo necesario para cumplir con el objeto del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor del contrato a celebrar es de la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$29.738.684,29) El municipio de La Dorada, pagará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos, uno por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00) en un primer pago parcial, con la presentación del informe, un segundo pago parcial por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00) con la presentación del informe y un pago final por de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$738.684,29) del total de los servicios ejecutados incluido impuestos en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, después de haber finalizado el 100% de los servicios a satisfacción con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el presente proceso. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, actas de recibo a satisfacción parcial o total, expedidas por el supervisor y contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”. El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre. El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales: TRIBUTO VALOR Y PORCENTAJES PRO CULTURA 1% PRO ANCIANO 4% PRO UNIVERSIDAD 0.5% Valor del contrato 1% Valor del contrato 1.5% Valor del contrato lo anterior, de acuerdo a los SMLMV PRO DEPORTE 2.5% ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2% Aplica cuando el pago supere los 10 SMLMV ICA *** RETENCIÓN EN LA FUENTE *** El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista. PARAGRAFO 1: Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los

Estudio Previo # 9042	'La Fuerza de las Ideas' Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co		Página número 10 - de 14 páginas
Elaboró: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Aprobó: JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO - 2025-05-26	Imprimió: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-05-26



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista para efectos del correspondiente pago, debe presentar el informe de su gestión, la certificación del supervisor del cumplimiento del objeto del contrato, deberá aportar copia de la planilla de pago o recibo de pago en el cual se verifique el pago de los aportes a la seguridad social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), información que se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su veracidad y fidelidad, todo lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EL CONTRATISTA no tendrá honorarios diferentes a los aquí pactados. Asimismo las partes han convenido y por ende dejan establecido que no han tenido en momento alguno la intención de celebrar un contrato de trabajo, conforme lo dispone el numeral 3 del Artículo 32 de La Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el MUNICIPIO y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

El CONTRATISTA, pagará el 1% del valor de contrato por la estampilla pro-cultura y el 4% de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, igualmente se debe cancelar el porcentaje de la estampilla pro Educación Superior - Universidad de Caldas, de conformidad al Acuerdo Municipal N.053 del 2014, con excepciones en los contratos que celebre la Administración Central con los Institutos y Empresas descentralizadas del Municipio de La Dorada, los contratos de empréstito, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio con montos que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor mensualizado para su pago no supere el 1.8 SMLMV., así mismo el pago de la tasa pro deporte y recreación del 2.5% del valor del contrato, conforme lo establecido en el Acuerdo 011 de 2020.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo se entiende el tiempo dentro del cual se deberá ejecutar el objeto contractual. El plazo de ejecución del presente contrato es el plazo del contrato será desde el inicio de la ejecución en Secop II, hasta el 15 de diciembre previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA: REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal N. 541 , al cual se le hará el registro y la reserva presupuestal con el cual debe cubrir el valor del presente contrato en la actual vigencia fiscal, cuya certificación hace parte integral de este contrato. Una vez hecho el registro y la reserva dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA: El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del municipio, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto No. 440 de 2020, manual de contratación, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Por el diez 10% del valor del contrato por el término de ejecución y seis (6) meses más y/o hasta su liquidación. CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: Por el diez (10%) por ciento del contrato por un término de seis (6) meses a partir de la fecha de terminación del contrato. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el diez (10%) por ciento del contrato por un término de seis (6) meses a partir de la fecha de terminación del contrato. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: doscientos (200 SMLLV) durante la ejecución del contrato. SERIEDAD DE LA OFERTA: por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Garantía que deberá constituirse dentro de dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la entidad contratante dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la firma del acta.

CLÁUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, deberá pagar el veinte por ciento (20%) del contrato a favor del Municipio.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS: EL MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%)

Estudio Previo # 9042	'La Fuerza de las Ideas' Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co		Página número 11 - de 14 páginas
Elaboró: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Aprobó: JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO - 2025-05-26	Imprimió: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-05-26



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

del valor del contrato, por cada día de mora, en la deficiencia o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCEPCIONALES: Se incorporan en este contrato las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en la Ley 80 de 1993, como son caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato las cuales se aplicará en los eventos previstos en el ordenamiento jurídico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados y constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PAGO DE ESTAMPILLAS: El CONTRATISTA, pagará el 1% del valor de contrato por la estampilla pro-cultura y el 4% de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, igualmente se debe cancelar el porcentaje de la estampilla pro Educación Superior - Universidad de Caldas, de conformidad al Acuerdo Municipal N.053 del 2014, con excepciones en los contratos que celebre la Administración Central con los Institutos y Empresas descentralizadas del Municipio de La Dorada, los contratos de empréstito, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio con montos que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor mensualizado para su pago no supere el 1.8 SMLMV.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de registro presupuestal correspondiente y el acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que con la suscripción del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NATURALEZA Y ALCANCE DEL CONTRATO: la naturaleza de este contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director(a) Administrativo y/o Secretario de Despacho de la DIVISIÓN DE CULTURA, quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. El ordenador del gasto podrá cambiar el supervisor del contrato si así lo requiere, sin que sea necesario realizar alguna modificación u otro si al presente contrato, bastando para ello expedir el respectivo acto administrativo designando el nuevo supervisor y comunicando la novedad al contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato; como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del MUNICIPIO. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía en caso de que se hubiere constituido o a utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato: Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Adendas, Anexos, Formatos y Matrices cuando

Estudio Previo # 9042	'La Fuerza de las Ideas' Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 12 - de 14 páginas
Elaboró: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Aprobó: JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO - 2025-05-26
Imprimió: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-05-26		



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

aplique 3. Los respectivos anexos presentado por contratista. 4. Las garantías debidamente aprobadas cuando aplique. 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el Artículo 1 del Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018; así: “Artículo. 3.2.7.1 Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.”

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico, a las direcciones indicadas a continuación:MUNICIPIO: - SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA - CARRERA 3 No. 14-76 administrativa@ladorada-caldas.gov.co - 6-8572013 - CONTRATISTA: LUIS FERNANDO SALAZAR ZAPATA - C.C: 16402560 de TORO - CR 11 10 60

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista solicita y acepta que en todos los procesos o procedimientos relacionados con el presente contrato, sean notificados electrónicamente de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, EL MUNICIPIO queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos, requerimientos o cualquier otra solicitud proferida que deban ser objeto de notificación electrónica.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, EL CONTRATISTA por medio de su conducta inequívoca autoriza de manera razonable el tratamiento de los datos personales consignados en el presente contrato y sus anexos de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación, los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA, siendo tratados con la finalidad de: la gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial, contacto y el envío de comunicaciones comerciales. El contratista podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS a la dirección de correo electrónico administrativa@ladorada-caldas.gov.co, indicando en el Asunto, “el derecho que desea ejercer”; o mediante correo ordinario remitido a la dirección, CARRERA 3 No. 14-76 de la ciudad de La Dordada, Caldas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA: El contratista Declara bajo la gravedad del juramento, lo siguiente : 1. Que las copias de los documentos aportados con la propuesta contractual son el reflejo fiel, veraz y exacto de los documentos existentes. 2. Que dispongo de la documentación original que así lo acredita y que me comprometo a presentarla en cualquier momento en que sea requerido (a) para ello. 3. Que conozco la responsabilidad y consecuencias en caso de presentarse inexactitud, falsedad u omisión frente a la información presentada en la propuesta, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. 4. Así mismo, por medio de este documento, AUTORIZÓ al municipio de La Dorada, Caldas, para en caso de ser necesario, recabar de otras entidades públicas y/o privadas los datos, certificados e informes necesarios para comprobar la certeza de los datos e información que figura en los documentos de la propuesta, así como sobre la autenticidad de los documentos cuyas copias se aportan, y cualquier otra información que se precise en la tramitación del expediente contractual correspondiente. 5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD: El contratista responderá patrimonialmente por los daños y/o perdida de bienes e insumos entregados por el Municipio a su custodia para la ejecución del contrato, respondiendo hasta por culpa levisima en caso de perdida, daños, hurto o cualquiera otra que se de derive de un mal manejo y/o vigilancia de los mismos. igualmente será responsable frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados y constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Estudio Previo # 9042	'La Fuerza de las Ideas' Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co, www.ladorada-caldas.gov.co	Página número 13 - de 14 páginas
Elaboró: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Aprobó: JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO - 2025-05-26
		Imprimió: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-05-26



DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTA DE ACEPTACIÓN CMC-026-LD-2025

Estudio Previo # 9042	'La Fuerza de las Ideas' Cra 3 No. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6) 8572013 ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co , www.ladorada-caldas.gov.co		Página número 14 - de 14 páginas
Elaboró: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Revisó: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO - 2025-05-26	Aprobó: JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO - 2025-05-26	Imprimió: NILTON ERIC CUELLAR OTAVO 2025-05-26